

Beca de servicio social



Histórico
de Convocatorias



PRIMAVERA 2021

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, POR CONDUCTO DE SU RECTOR GENERAL

CONVOCA A LOS ALUMNOS Y ALUMNAS DE LICENCIATURA DE ESTA UNIVERSIDAD PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE BECAS DE SERVICIO SOCIAL

Con fundamento en los artículos 15 de la Ley Orgánica, 36 del Reglamento Orgánico, 1 y 3 del Reglamento de Estudios Superiores, y de conformidad con las Políticas Generales, las Políticas Operacionales de Docencia, Reglamento de Servicio Social a Nivel de Licenciatura, el Acuerdo 02/2021 del Rector General y las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña y sus anexos, se convoca a los(as) alumnos y alumnas que hayan sido aceptados(as) o estén en proceso de aceptación para realizar su servicio social reconocido por la UAM.

I. BASES

1. Población Objetivo: Alumnos/as y/o egresados/as de la UAM con no más de dos años de haber concluido el plan de estudios inscritos/as en un programa de servicio social.
2. Las becas consisten en un estímulo económico mensual de \$1,000.00 en moneda nacional, que se otorgará hasta por 6 meses.
3. El Comité de Becas de Licenciatura, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, determinará el número de becas que podrán otorgarse
4. El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento de la beca debido a que se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
5. Sin excepción el trámite es personal.
6. Los derechos y obligaciones de los(as) becarios(as), así como las causas de suspensión y cancelación de las becas se establecen en las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña y sus anexos, publicados el 31 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, que como parte integral de esta Convocatoria pueden ser consultados en www.dof.gob.mx.
7. Los resultados se publicarán en www.becas.uam.mx, el 27 de septiembre de 2021 y serán definitivos e inapelables.
8. Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas en definitiva por el Comité de Becas de Licenciatura.

II. REQUISITOS

1. Los/as solicitantes deberán encontrarse en alguno de los siguientes supuestos:
 - Estar inscrito/a y ser alumno/a de tiempo completo a nivel licenciatura de la Universidad Autónoma Metropolitana
 - Haber concluido los créditos que integran el plan de estudio de la licenciatura respectiva (Egresado/a) en los trimestres 20-Invierno, 20-Primavera, 20-Otoño y 21-Invierno.

2. Tener un promedio general mínimo de 8.
3. Haber sido aceptado/a para el desempeño del servicio social en un proyecto, programa, plan de servicio social aprobado por el órgano colegiado correspondiente.
4. Haber iniciado el servicio social entre el 1 de julio de 2020 y el 20 de agosto de 2021.
5. El Comité asignará las becas en función de la trayectoria académica del/de la alumno/a.
6. No haber concluido otros estudios de nivel licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior.
7. Firmar la carta compromiso, una vez que se publique el dictamen de otorgamiento de la beca.

■ III. RESTRICCIONES

Los(as) solicitantes no deben contar con algún otro beneficio de tipo económico o en especie otorgado para la realización del servicio social al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciban el beneficio.

■ IV. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Las(os) aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionadas(os) considerando los siguientes criterios:

- Mayor promedio académico.
- Equidad de número de becas entre las unidades universitarias.
- Prioridad a los solicitantes que no hayan concluido el servicio social.
- Prioridad a los proyectos que se realicen fuera de las unidades universitarias con beneficio social.
- Se dará prioridad a aquellos solicitantes que no cuenten con otra beca.

■ V. DOCUMENTOS A PRESENTAR

- a. Acuse de la solicitud registrada en el sistema de la UAM con firma autógrafa tinta azul.



- b. Copia de la constancia oficial en la que indique que el solicitante ha sido aceptado para desempeñar su servicio social.
- c. Copia de la credencial UAM o de la credencial de egresado o de una identificación oficial con fotografía.

■ VI. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD

Las(os) interesadas(os) deberán registrar del 2 al 20 de agosto de 2021 **Se amplía el registro de solicitudes al 27 de agosto de 2021** los documentos establecidos en el apartado V de esta Convocatoria en el sistema UAM:

1. Registrar la solicitud de beca en **El proceso terminó**
2. Una vez que tengas los documentos Ingresar al link <https://siae.uam.mx:8443/sae/pos/aercwbegm002>



3. El ingreso es con la matrícula y la contraseña del módulo de información escolar.

4. Ingresar a la sección de Registro de Documentos.



5. Escanear de forma independiente los documentos establecidos en el apartado V de esta Convocatoria, guardarlos en formato PDF y registrarlos (Deberán ser legibles)

- Acuse de la solicitud registrada en el sistema de la UAM con firma autógrafa tinta azul.
- Copia de la constancia oficial en la que indique que el solicitante ha sido aceptado para desempeñar su servicio social.
- Copia de la credencial UAM o de la credencial de egresado o de una identificación oficial con fotografía

6. Ingresar a la sección de Revisión de Documentos y verificar el estado de los documentos revisados.



7. Cerrar Sesión.

IMPORTANTE

Registrar los documentos en el orden indicado y el nombre del archivo no debe tener caracteres especiales, ni símbolos ni espacios en blanco.

Los documentos se revisarán y serán calificados: aceptados o rechazados (En caso de ser rechazado algún documento se podrán registrar nuevamente).

Si el documento se encuentra rechazado se deberá corregir y registrar nuevamente dentro de las 24 horas en días hábiles posteriores a la calificación.

La fecha límite para registrar los documentos será el 20 de agosto de 2021. Se amplía el registro de solicitudes al 27 de agosto de 2021.

La fecha límite para corregir los documentos rechazados será el 27 de agosto de 2021. El último día para corregir documentos rechazados será el 3 de septiembre de 2021.

Ciudad de México, a 2 de agosto de 2021.

A t e n t a m e n t e
Casa abierta al tiempo

Dr. José Antonio De los Reyes Heredia
Rector General

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

© Universidad Autónoma Metropolitana 2021